



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2017

No. 104

### Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se Desincorpora de los bienes del Dominio Público que integran el Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, el predio denominado Polígono 9, inmerso en el “Conjunto Habitacional Sustentable la Montada”, ubicado en Prolongación Plutarco Elías Calles (actual José Marrón), esquina Calle en proyecto Prolongación Genaro Estrada, en la Zona denominada Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 19,632.48 metros cuadrados, para su posterior enajenación a Título Oneroso con Criterio Social, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal

4

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Aviso de Reasignación de Recursos respecto a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 20 de abril de 2017, por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria Pública del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017

7

#### Secretaría de Finanzas

- ♦ Acuerdo mediante el que se adicionan días al Acuerdo por el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de esta Unidad; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas

9

11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

<b>Delegación Cuauhtémoc</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Atención a la Vivienda “Mejoras para Unidades Habitacionales en el Corazón de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017	12
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional “Jóvenes de 10”, para el Ejercicio Fiscal 2017	24
<b>Delegación Cuajimalpa de Morelos</b>	
◆ Aviso por el cual de dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017, de diversos Programas Sociales, del Ejercicio Fiscal 2016	34
<b>Delegación Tlalpan</b>	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016	35
<b>Delegación Xochimilco</b>	
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Acalpixca, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	36
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	38
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Colonia Ampliación Nativitas, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	40
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Mateo Xalpa, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	42
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio San Cristóbal, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	44
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio Santa Crucita, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	46
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	48
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Xochitepec, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	50
<b>Instituto de las Mujeres</b>	
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de junio de 2017	52

## DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el diez de abril de dos mil diecisiete, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016**

- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016.
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016.
- Apoyos Productivos Tlalpan 2016.
- Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016.
- Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano.
- Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016.
- Colectivos Culturales Tlalpan 2016.
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2016.
- Deporte Comunitario Tlalpan 2016.
- Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016.
- Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica.
- Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016.
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016.
- Promotores Culturales Tlalpan 2016.
- #TlalpanProAnimal.
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo  
Jefa Delegacional en Tlalpan**

**(Estas Evaluaciones de anexan en archivo digital)**

## **EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES TLALPAN 2016”**

### **I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**

<b>Aspecto del Programa Social</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del Programa Social en 2016 (Fuente: ROP 2016).	Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016 (GOCDMX 28-03-2016, modificación en GOCDMX 27-07-2016.)
Año de Creación	2010
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (Cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	En el año 2016 se establecieron cuatro niveles de asignación de los montos de los apoyos económico a asignar, se incrementó el número de colectivos a beneficiar, beneficiándose a más colectivos.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016.	Sedentarismo y aislamiento de la población adulta mayor en la delegación Tlalpan.
Objetivo General en 2016 (Fuente: ROP 2016)	Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades, buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.
Objetivos Específicos (Fuente: ROP2016)	Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 51 colectivos de personas adultas mayores vinculados con el fomento y realización de actividades sociales, recreativas y/o productivas, con el fin de coadyuvar en el desarrollo y bienestar de sus integrantes, fomentando la equidad de género, con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna. Coadyuvar en la formación de ciudadanía con base en el impulso y promoción de los derechos sociales, fomentando la prevención de la violencia, la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y fortaleciendo la organización de personas adultas mayores. (GOCDMX 28-03-2016, con modificaciones en GOCDMX 27-07-2016.)
Población Objetivo del Programa Social 2016 (Descripción y Cuantificación)	De acuerdo a los datos obtenidos con el Programa Social 2015 donde se beneficiaron 39 colectivos y a una población de 1091 personas adultas mayores, se planteó como población objetivo para el año 2016, beneficiar a 51 colectivos, planteando como meta tener 1000 beneficiarios, los cuales cuentan con edad mínima de 60 años
Área encargada de la Operación del Programa Social en 2016.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
Bienes y/o Servicios que otorga el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (Fuente: ROP 2016)	En el ejercicio fiscal 2016, se otorgaron 51 apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores: 5 apoyos únicos de \$16,000.00 (00/100 M.N.), 10 apoyos únicos de \$14,000.00 (00/100 M.N.), 10 apoyos únicos de \$12,000.00 (00/100 M.N.) y 26 apoyos únicos de \$10,000.00 (00/100 M.N.).
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<b>Eje 1. Equidad e Inclusión para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1.</b> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de

	edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad, la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social. Líneas de acción. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
Alineación con programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (Según sea el caso).	Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad. 4.7 Apoyar la formación de grupos y redes para la convivencia y dignificación de la vida plena de los adultos mayores
Presupuesto del Programas Social en 2016.	El monto total autorizado fue de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Pueblos y Colonias de la Delegación Tlalpan.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	El programa social para el periodo 2017 tiene modificaciones en los siguientes aspectos: El presupuesto total autorizado se incrementa hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). Se incrementa la propuesta de otorgar hasta 70 apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores: 5 apoyos únicos de \$18,000.00 (00/100 M.N.), 6 apoyos únicos de \$16,000.00 (00/100 M.N.), 7 apoyos únicos de \$14,000.00 (00/100 M.N.) 21 apoyos únicos de \$12,000.00 (00/100 M.N.) y 31 apoyos únicos de \$10,000.00 (00/100 M.N.) dando un total de \$846,000.00 (00/100 M.N.). Adicionalmente se contara con un personas para apoyar en la operación tales como, Coordinador que recibirá un monto de \$88,000.00 (00/100 M.N.) y un Apoyo Técnico, que recibirá un monto de \$66,000.00 (00/100 M.N.).

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

### II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora	Femenino	68	Historiadora	Coordinación supervisión	10 años	Evaluación y seguimiento
Honorarios	Masculino	56	Sociología	Sistematización e elaboración de informes	4 años	Evaluación del programas

### II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación será cuantitativa

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Evaluación de Diseño	Junio
Construcción de Línea Base	Julio a Septiembre
Levantamiento del Panel	Octubre a Diciembre

### II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo mediante una encuesta de percepción para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

#### II.3.1. Información de Gabinete

No.	Leyes y normatividad
1	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
2	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
4	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013
5	Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.
5	Encuesta Intercensal 2015 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)
6	Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015
7	Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de Marzo de 2016; modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 27 de Julio 2016.
8	Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017
9	Evaluación Interna, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016

Tomando en cuenta el bajo índice de desarrollo en el aspecto del acceso a la salud y la seguridad social, (Evalúa CDMX, con base a Censo 2015 de INEGI).

#### II.3.2. Información de Campo

Se levantó una encuesta de percepción, dirigida al conocimiento y difusión de los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la organización colectiva de la población adulta mayor.

De acuerdo a las categorías antes mencionadas, donde las personas adultas mayores que participan en colectivos y que manifestaban desconocimiento de sus derechos, sufrir de violencia de diversos actores, tener una participación social organizada escasa.

Se obtuvo como resultado el reconocimiento de una problemática de las personas adultas mayores y del proceder del desarrollo de su participación dentro del programa social:

Las personas Adultas Mayores integrantes de colectivos participantes en el programa, iniciaron o bien ampliaron el conocimiento de sus derechos humanos y como personas adultas mayores;

Con base en el conocimiento de sus derechos y su participación en los colectivos empezaron por reconocer que no es normal el maltrato;

Se percibió la importancia y un ambiente propicio de la participación colectiva de las personas adultas mayores y en consecuencia se presentaron nuevos colectivos de personas adultas mayores, para participar en el programa.

La información producto de la encuesta se encuentra en anexo de encuesta.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Derechos sociales de las personas adultas mayores.	Las personas adultas mayores carecen de información con respecto a sus derechos sociales.	Encuesta de Percepción
Violencia en personas adultas mayores.	Las personas adultas mayores mencionan ser violentados (familiar, servidor público, desconocidos, etc.).	Encuesta de Percepción
Organización colectiva	El bajo nivel de participación de colectivos de personas adultas mayores y por lo consiguiente el que no estén integrados en el Registro de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.	Encuesta de Percepción

A continuación se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para evaluar el conocimiento en materia de Derechos Sociales, algún tipo de violencia familiar y necesidades de las Personas Adultas Mayores dentro de los espacios de reunión.

El padrón de beneficiarios consta de 1,530 Personas Adultas Mayores, de las cuales se encuestaron a 308, cuyas edades oscilan.

Para obtener el tamaño de la muestra tomamos 95% como nivel de confianza, 5% de margen de error, usando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

#### Dónde:

**n** = Tamaño de la muestra.

**N** = Tamaño del universo.

**Z** = Desviación del valor medio que aceptamos para lograr el nivel de confianza deseado.

**e** = Margen de error máximo que admitió.

**p** = Proporción que esperamos encontrar.

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental, fue aplicada en los meses de Noviembre, Diciembre 2016 y Enero 2017, a diversos colectivos elegidos aleatoriamente aunque cumpliendo con un mínimo de representación de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

Se tomó como muestra 23 de los 51 colectivos beneficiados, con un total de 308 participantes, de acuerdo al resultado obtenido de la aplicación por la formula anterior, donde se benefició a 1530 Personas Adultas Mayores, esta información se tomara como elemento para mejorar la difusión en pro de los Derechos Sociales, la no violencia, la Equidad de Género y por un envejecimiento digno.

Para el levantamiento de la encuesta de percepción se encontró como principal obstáculo, el hecho de que algunos de los colectivos beneficiados, en el mes de Noviembre aún no ejercían el recurso económico asignado, por lo tanto se amplió el periodo de levantamiento de la encuesta un mes más, obteniendo los resultados en el mes de Enero 2017.

### III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

### III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefa de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor	No se especifica	No se especifica	Coordinación de la ejecución del programa	Femenino	33 años	Licenciatura en Ortodoncia	Enlace B en el Instituto de Atención al Adulto Mayor
Honorarios	No se especifica	No se especifica	Visitas de campo, sistematización y control.	Masculino	26 años	Bachillerato	Captura de datos. Sistematización. Redacción.
Honorarios	No se especifica	No se especifica	Visitas de campo, sistematización y control.	Masculino	32 años	Técnico en Informática	Captura de datos. Sistematización.
Honorarios	No se especifica	No se especifica	Visitas de campo y apoyo logístico.	Masculino	26 años	Medio Superior	Captura de datos. Sistematización
Honorarios	No se especifica	No se especifica	Visitas de campo y apoyo logístico.	Masculino	58 años	Secundaria	Apoyo operativo y logístico

### III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica.	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1.-Jefatura Delegacional en Tlalpan.	1.- Órgano político administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.	Satisfactorio	La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes.
	2.-Dirección General de Desarrollo Social.	2.- coordinación para la implementación del		La Dirección General de Desarrollo Social,

		programa.		estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo, se integró en el proceso de dictaminación para determinar los colectivos beneficiarios.
	3.- Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario.	3.-Seguimiento verificación, supervisión y control de la aplicación del programa.		La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompaña el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verifico y autorizo los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios; es integrante del comité que determina los colectivos beneficiarios.
	4.-Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.	4.-Operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios.		Elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; es integrante del Comité Dictaminador; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de percepción.
II. Objetivos y Alcances	Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía,	Se promueve los derechos Sociales de las personas adultas mayores, prevención de la violencia y fortalecimiento de la organización colectiva.	Satisfactorio	Se Promovieron los derechos de las personas adultas mayores, la no violencia y la organización colectiva, mediante pláticas sobre estos temas, la realización de las actividades complementarias que incluyen caminatas y ferias de servicios, no obstante la

	<p>conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades, buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.</p> <p>... se contempla apoyar económicamente a 51 colectivos, que a su vez beneficien a aproximadamente 1,000 personas adultas mayores en sus actividades.</p>	<p>Se tiene como objetivo atender a una población de 1000 personas adultas mayores que participan en la organización colectiva de 51 grupos.</p>		<p>recepción de la información no es satisfactoria en todos los integrantes de los colectivos.</p> <p>Se entregaron 51 apoyos económicos a colectivos de personas adultas mayores, con 1530 beneficiarios.</p>
III. Metas Físicas	Apoyar hasta 51 colectivos de personas adultas mayores, a través de 51 apoyos económicos únicos, prioritariamente a aquellos integrados mayoritariamente por mujeres.	Apoyo económico a 51 colectivos de personas adultas mayores.	Satisfactorio	Se entregan 51 apoyos económicos a colectivos de personas adultas mayores, integrados en su mayoría por mujeres.
IV. Programación Presupuestal	El monto total autorizado es de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2016, y conforme disponga la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Monto total autorizado \$600,000.00	Satisfactorio	Se entregó en tiempo y forma el monto autorizado de \$600,000.00 M.N., a los 51 colectivos beneficiados.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>1.- Presentar un proyecto por escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).</p> <p>2.- Contar con, al menos, 20 integrantes.</p> <p>3.- Estar integrados por habitantes de la Delegación Tlalpan de 60 años o más.</p> <p>4.- Estar registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.</p> <p>5.- Tomar tres asesorías</p>	<p>1.- Solicitar ingreso al programa a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.</p> <p>2.- Se cumple con 20 integrantes.</p> <p>3.- Ser habitantes de la Delegación Tlalpan.</p> <p>4.- Registro mediante padrón de colectivos ante J.U.D.A.P.A.M.</p> <p>5.- Asesoría a coordinadores</p>	<p>Satisfactorio</p> <p>Satisfactorio</p> <p>Satisfactorio</p> <p>Satisfactorio</p> <p>Parcialmente</p>	<p>1.- Los colectivos interesados ingresan solicitud mediante CESAC.</p> <p>2.- Visitas a colectivos para corroborar que cuentan con al menos 20 integrantes.</p> <p>3.- Los integrantes de los colectivos participantes pertenecen a la delegación Tlalpan y su edad es de 60 años en adelante.</p> <p>4.- Se cuenta con padrón de Colectivos.</p> <p>5.- Por cuestiones logísticas</p>

	con duración de dos horas cada una, impartidas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor	de los colectivos que ingresan solicitud.		se llevó a cabo la asesoría, en una sola sesión, a los colectivos, en cada uno en sus espacios de reunión.
VI. Procedimientos de Instrumentación	La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, impartirá tres sesiones de capacitación para la elaboración e integración de los documentos que deberán tener los proyectos, así como los aspectos que deberá cubrir, para su entrega. Se llevarán a cabo en el segundo trimestre del año, de acuerdo con la convocatoria.	Se realiza la capacitación en el centro de reunión de cada colectivo con la finalidad de brindar una mejor atención.	Parcialmente	Por cuestiones logísticas se llevó a cabo la asesoría a los colectivos, a cada uno en sus espacios de reunión.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	El Comité Dictaminador estará integrado por la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental a la Población Adulta Mayor. Asignará los apoyos con base en los criterios establecidos en las presentes reglas y de promoción de los derechos y el desarrollo de las personas mayores, para procurar el beneficio comunitario.	El comité dictaminador valora las solicitudes y otorga los apoyos económicos con base en los criterios establecidos en las ROP.	Satisfactorio	La integración del Comité Dictaminador fue conforme a lo establecido, con la asignación del total del monto asignado y conforme a los niveles establecidos, tal como se asentó en el documento soporte.
	Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan	Se señalan las instancias ante las que se puede presentar queja o inconformidad.	Satisfactorio	Mediante un escrito se indica a los colectivos que ingresaron la solicitud mediante CESAC, el fallo al cual llegó el comité dictaminador, no recibiendo inconformidad alguna por parte de los colectivos participantes.

	Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias no se aplicarán favoritismos, ni discriminación. Las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social y de género, logrando igualdad en la diversidad.	Se indican los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por omisión.		Se elabora el padrón de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México capítulo VI, de los padrones de beneficiarios artículo 58.
	La Delegación Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social; su Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y Comunitario, y su Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, tendrá a la vista los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social,	Se tiene impreso el material documental para el cumplimiento del programa social y se entregó de forma personal a los coordinadores de colectivos interesados en participar.	Satisfactorio	La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, presento de forma impresa y de manera pública los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder a los beneficios de este programa social,
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	IX.- Evaluación. Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.	No se realizó evaluación externa.	No satisfactorio	No ha sido seleccionado para evaluación por parte de EVALUA CDMX
	La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los	Se realiza con apego a lo establecido en los lineamientos para la	Satisfactorio	La Dirección General de Desarrollo Social Realiza la Evaluación Interna del

	<p>Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.		programa Social de acuerdo a los tiempos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
	<p>IX.2 Indicadores Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se considere pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social.</p>	Se sigue la metodología del marco lógico para la construcción de los indicadores del Programa Social, para su evaluación se tienen hojas de cálculo, Padrón de beneficiarios y encuesta de percepción.	Satisfactorio	De acuerdo a los indicadores y su evaluación, se cuenta con soporte documental de hojas de cálculo, Padrón de beneficiarios y Encuesta de percepción.
	<p>Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor es responsable de realizarlo.</p>	Se presenta una evaluación trimestral del Programa Social.	Satisfactorio	Se presenta en tiempo y forma la evaluación de los avances que presenta el Programa Social, Informe de Avance Trimestral Programático e Informe de Avance de Indicadores trimestral.
X. Formas de Participación Social	No se señala en las ROP del Programa Social	No aplica	No satisfactorio	No se indica ni las formas de participación ni en que etapas del programa intervienen. Punto a establecer tanto en las formas como en que etapas se realiza.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El programa no se articula con ningún programa de desarrollo social implementado por la	No se Articula con ningún programa de Desarrollo Social implementado por la Administración Pública de la	Satisfactorio	No se Articula con ningún programa de Desarrollo Social implementado por la Administración Pública de

	Administración Pública de la Ciudad de México.	CDMX.		la CDMX y así quedó de señalado en las propias ROP.
--	--	-------	--	---

### **III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016**

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2014	1000 personas adultas mayores de entre 60 y 99 años que participan en colectivos de la delegación Tlalpan.	1021 personas adultas mayores de entre 60 y 99 años beneficiados que participan en colectivos de la delegación Tlalpan.	102%	Se atendió a un 2% más de la población objetivo.
Cifras 2015	1000 personas adultas mayores de entre 60 y 99 años que participan en colectivos de la delegación Tlalpan.	1091 personas adultas mayores de entre 60 y 99 años beneficiados que participan en colectivos de la delegación Tlalpan.	109%	Se atendió a un 9% más de la población objetivo.
Cifras 2016	1000 personas adultas mayores de entre 60 y 99 años que participan en colectivos de la delegación Tlalpan.	1530 personas adultas mayores de entre 60 y 99 años beneficiados que participan en colectivos de la delegación Tlalpan.	153%	Se atendió a un 53% más de la población objetivo.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Pertenecer a la Delegación Tlalpan.	100%	El total de los beneficiarios habita en la Delegación Tlalpan, conforme a los comprobantes de domicilio integrados
Cumplir con la documentación solicitada (Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio y CURP)	100%	El total de los expedientes cuentan con la documentación solicitada.
Tener 60 años en adelante.	100%	Los documentos de identificación dan constancia de la edad de los beneficiarios
Pertenecer a un colectivo de al menos 20 integrantes en la delegación Tlalpan.	100%	La documentación de los expedientes de los colectivos cuenta con al menos 20 integrantes.

### **III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.**

- A. Actividad de inicio
  - B. Actividad de fin
  - C. Tiempo aproximado de duración del proceso
  - D. Número de servidores públicos que participan
  - E. Recursos financieros
  - F. Infraestructura
  - G. Productos del proceso
  - H. Tipo de información recolectada
  - I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo	Nombre del o de los Procesos	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
----------------------	------------------------------	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

<b>General.</b>	<b>identificado s como equivalentes</b>									
Planeación	Reglas de Operación	1	Elaboración del Programa de Operación Anual	Aprobación de las Reglas de Operación	2 Meses	3		Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Informes de avance	Acciones e Informes
Difusión	Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	3	Elaboración de Convocatoria.	Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial y pagina web.	3 Meses	3		Oficinas de Jefatura de Unidad Departamental y Comunicación Social	Convocatoria publicada.	Bases y términos de la participación
Solicitud	Solicitud de incorporación.	4	Apertura de recepción de Solicitud es	Cierre de recepción de Solicitud es	2 meses	2		Oficinas del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Solicitudes	Nº de Solicitudes
Incorporación	Dictaminación de propuestas.	5	Sesión de Dictaminación	Documento de Dictaminación.	4 días	5		Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Resultados de dictaminación.	Proyectos aprobados y montos de apoyo asignados
Obtención de bienes y/o servicios	Asignación de Suficiencia Presupuestal	2	Solicitud a la Dirección General de Administración del recurso.	Documento de asignación de suficiencia presupuestal	1 Mes	6		Oficinas Dirección de Administración	Recurso autorizado.	Monto asignado
Entrega	Otorgamiento de apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas	6	Solicitud de recurso económico a Dirección General de Administración	Entrega de apoyos económico en evento público	1 mes	5	\$60 0,00 0.00 M. N.	Explanada Delegacional en Tlalpan	Entrega de apoyos económicos a	Montos de los apoyos asignados

	mayores.		ción					colectivos beneficiados		
Incidencias	No incorporado									
Seguimiento y monitoreo	Informes de Avance Programático, Informe de Avance de Indicadores	7	Recabado y sistematización de información	Entrega de Informes a Dirección General de Administración y EVALU A de la ciudad de México.	3 meses	5	Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental y Dir. Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario	Informes de avance del programa	Información Cuantitativa	Formatos en programa Excel
	Procesos identificados que no coinciden con el modelo general									

- A. Tienen un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en el que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Elaboración de las ROP	1	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Conforme a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016 (Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de octubre 2015 N° 209)						

Asignación de Suficiencia Presupuestal	2	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Establecido en las Reglas de Operación del Programa Social (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016)						
Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	3	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016)						
Solicitud mediante CESAC de la incorporación.	4	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Establecido en la convocatoria (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de abril 2016 con modificaciones 27 de julio 2016)						
Dictaminación de propuestas.	5	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Establecido en la convocatoria (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de abril 2016 con modificaciones 27 de julio 2016)						
Otorgamiento de apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores.	6	Sí	Publicando la dictaminación de los colectivos beneficiados en la página oficial de la Delegación Tlalpan.											
Informes de Avance Programático, Informe de Avance de Indicadores	7	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Elaboración de Formato MIPS2016						

### III.5. Seguimiento y monitoreo del programa social.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Porcentaje de actividades de los colectivos de personas adultas mayores.	(Total de Colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades/Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados)*100	51*100/51=100%	
Propósito	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que	45*100/51=88%	12% de los Integrantes de los Colectivos beneficiados piensan fue insuficiente el recurso económico para realizar

	condiciones.	perciben una mejora en sus condiciones)*100		sus actividades.
Componente	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores beneficiados	(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresaron actividades sociales, recreativas y/o productivas / Total de colectivos de personas adultas mayores con actividades sociales, recreativas y/o productivas beneficiados)*100	51*100/64=79.6%	La promoción del programa se concretó en 64 colectivos, pero solo 51 cumplieron con los requisitos y su propuesta fue considerada viable por el Comité Dictaminador, beneficiándose a un 79% de los colectivos que ingresaron solicitud.
Actividades	Apoyos económicos.	(Recurso total solicitado / Recurso total asignado)*100	51*100/51=100%	

Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Parcial	No se cumple en su totalidad con los tiempos, por factores ajenos al área (veda electoral, periodo vacacional)
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	A pesar de los cambios en la periodicidad considerada se contó con la información necesaria.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se cuenta con la metodología adecuada para su cálculo mediante un informe trimestral.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Se facilitó al área responsable del cálculo la información correspondiente para la elaboración del informe trimestral
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcial	Informe Trimestral, se da seguimiento pero no se cuenta con un proceso establecido de monitoreo.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Se modificaron las ROP para el año 2017 con la objetivo de mejorar el programa social.

### III.6. Valoración general de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Sí	El personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a la Población Adulta Mayor de la operación del programa.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	Sí	Se cumplió con los procedimientos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación

Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	Sí	Se presentaron 64 solicitudes y se aprobaron apoyos a 51 por el monto total aprobado conforme a lo programado en las Reglas de Operación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	Se planeó beneficiar a 1000 personas adultas mayores, cumpliendo con 1530 beneficiarios.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	No se tienen los equipos de cómputo adecuados para la sistematización de la información producto del programa.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	El aspecto no contemplado es el de las Incidencias, que se incorporará.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Cada proceso cuenta con su soporte documental para dar cumplimiento a las Reglas de Operación 2016 y la normatividad administrativa correspondiente.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Se cuenta con un archivo físico y una orientación adecuada del personal operativo.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Se cuenta tal como se establece en las Reglas de Operación y en la convocatoria 2016.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Se planificaron y ejecutaron adecuadamente los tiempos para la operación del programa.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Cada actor involucrado desarrolló los procedimientos que le correspondían en coordinación, desde la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	No	Se cuenta con un sistema de indicadores pero no se cuenta con un sistema de monitoreo formal.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Se da seguimiento a los procedimientos y avances de las metas del programa, sin embargo, falta establecer explícitamente los mecanismos de mejora.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Encuesta de Percepción.

#### IV. EVALUACION DE LA SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SOCIAL,

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivos instrumento 2016	Resultados	Interpretación
------------	--------------------	----------------------------------	------------	----------------

Expectativas	¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016	Nada = 2% Poco = 6% Regular=19% Mucho= 73%	En su mayoría afirman que han tenido un gran cambio y beneficio a partir de las actividades que fueron apoyadas de los colectivos a los que pertenecen.
Imagen del Programa	¿Conoce los derechos de las Personas Adultas Mayores?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016	Ampliamente = 61% Conoce algunos = 17% Los desconoce = 22 %	Es relevante que casi el 80 por ciento de las personas encuestadas manifieste conocer, sus derechos, sin embargo es importante seguir difundiendo entre el resto de los participantes el sus derechos tanto individuales como sociales.
	¿Piensa usted que dentro de su colectivo se ejercen sus derechos sociales?		Nunca = 4% Ocasionalmente = 27% Siempre = 69%	
	¿Siente que en alguna ocasión le han sido violentados sus Derechos?		Siempre son violentados = 4% Ocasionalmente = 30% Siempre son respetados = 69%	
Cohesión Social	¿Participa en la organización de las actividades del colectivo al que asiste?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016	Siempre = 69% Ocasionalmente = 26% Nunca= 5%	La incentivación a la participación en las actividades necesita ser reforzada.
Calidad de la Gestión	Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social,	No se presentaron quejas de acción u omisión.	No aplica	No aplica
Calidad Beneficio del	¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016	Poco = 31% Suficiente = 28% Mucho = 41%	Se tiene una respuesta positiva por las dos terceras partes de los encuestados, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades.
Contraprestación	No se cuenta con reactivos	No aplica	No aplica	No aplica
Satisfacción	¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han	Encuesta sobre el programa	Nada = 2% Poco = 6%	En su gran mayoría afirman

	contribuido a mejorar su calidad de vida?	social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016	Regular=19% Mucho= 73%	que han tenido un gran cambio y beneficio a partir de que se integraron a un colectivo.
	¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016	Poco = 31% Suficiente = 28% Mucho = 41%	Se tiene una respuesta positiva, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades

## V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

### V.I. Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de Personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base.	308
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	No se ha realizado este levantamiento.
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	308

En el levantamiento de la línea base se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para evaluar el conocimiento en materia de Derechos Sociales, algún tipo de violencia familiar y necesidades de las Personas Adultas Mayores dentro de los espacios de reunión.

El padrón de beneficiarios consta de mil 533 personas adultas mayores, de los cuales se encuestaron a 308 cuyas edades oscilan entre 60 y 100 años, quienes actualmente asisten a las diversas actividades que se organizan dentro del colectivo que conforman.

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, con técnicas de estadística, del 7 al 15 de diciembre del 2016. Se tomó como muestra 23 de 51 colectivos beneficiados elegidos aleatoriamente, cumpliendo con un mínimo de representación de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

### V.2. Cronograma de Aplicación y procedimiento de la Información.

Etapas	Periodo	Personal operativo
Diseño y elaboración del instrumento	Julio	Coordinador del Programa
Aprobación	Agosto	Jefa de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
Aplicación	Septiembre - Octubre	Coordinador y Apoyo técnico del Programa
Sistematización	Noviembre	Coordinador y Apoyo Técnico del Programa Social
Informe	Diciembre	Jefa de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.

## VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

### VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

<b>Apartados de la Evaluación Interna 2016</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
I. Introducción		
II. Metodología de la Evaluación Interna 2016	Parcial	Al haber cambio de administración no se contó con la totalidad de la información para poder evaluar correctamente.
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	El área definida para realizar la evaluación fue la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario.
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se explica con claridad en los lineamientos para la evaluación interna 2016 (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril 2016 N°52)
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Informes de Gestión de los 39 Colectivos de Personas adultas Mayores, Informes de avance de indicadores, informes de avance programático.
III. Evaluación del Diseño del Programa Social.	Satisfactorio	Conforme a la Metodología del Marco Lógico.
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se brinda un programa enmarcado dentro de la Política Social de la CDMX, tanto por estar guiado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y por el Programa de Desarrollo General del Distrito Federal 2013-2018.
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa.	Parcial	No se cuenta con información de gabinete a nivel delegacional.
III.3 Cobertura del Programa Social.	Satisfactorio	El programa tiene cobertura en 91 colonias y pueblos donde habitan los integrantes de los colectivos de personas adultas mayores
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social.	Parcial	Hay elementos del árbol de problemas que no se pueden atender.
III.5 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas o Acciones.	No	La relación con otros programas es incidental, aunque procedente para la atención de otros derechos de las personas adultas mayores.
III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto Como Programa Social.	Satisfactorio	El objetivo del programa es permanente, los procedimientos son también continuos y atiende a los derechos sociales de la población participante.
IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social.	Parcial	Falta la definición precisa de algunas de las características que la definen.
IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa.	Satisfactorio	Se Presenta con claridad mediante la matriz de efectos y plazos del Programa Social
IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	No se aplicó en todos los componentes a contener.
IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Los parámetros del instrumento no fueron todos los indicados en el diseño metodológico.
IV.4 Método de Aplicación del Instrumento.	Parcial	Falta la segunda aplicación a la misma población
IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.	Satisfactorio	Se explica mediante tabla.
V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015		
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015	Satisfactorio	Cuenta con los datos solicitados.
V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.	Satisfactorio	Se explica mediante tabla.

VI. Conclusiones y Estrategias de mejora.		
VI.1 Matriz FODA	Satisfactorio	Se presenta mediante cuadro conceptual.
VI.2 Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se explica mediante tabla.
VI.3 Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se explica mediante tabla.
VII. Referencias Documentales	Satisfactorio	Se citan las Referencias Documentales.

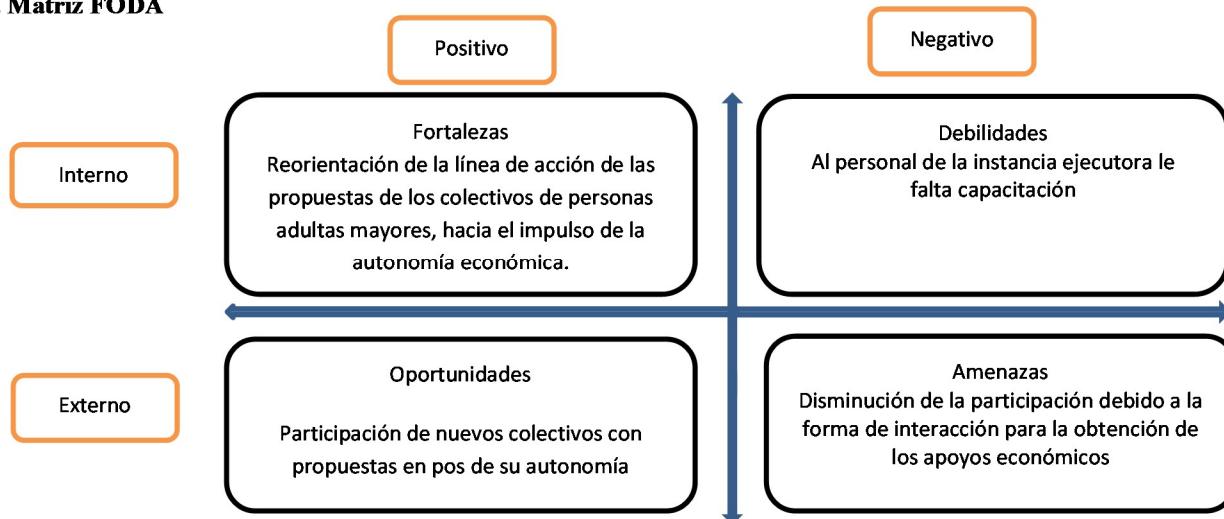
## VI.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Aplicación de las metodologías adecuadas para la elaboración de las Reglas de Operación	Definición de la Línea Base	Julio a noviembre	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario	Diseño, y planeación de encuesta para definir línea base	<p>Lograr el desarrollo de programas sociales, que alcancen mejores niveles de eficiencia, eficacia, desempeño y transparencia.</p> <p>Los retos a vencer son: mejorar las capacidades del personal dedicado a la elaboración de los programas y establecer un área dedicada la elaboración de las evaluaciones.</p>

## VII. CONCLUSIÓN Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

### VII.1. Matriz FODA

#### 1. Matriz FODA



### VII.2 Estrategias de Mejora

<b>Objetivo Central del Proyecto:</b> Establecer instrumentos de corresponsabilidad y fortalecer la participación de los colectivos.	<b>Fortaleza:</b> Promoción de autonomía de los procesos organizativos de los colectivos de personas adultas mayores.	<b>Debilidades:</b> Realización de capacitaciones dirigidas al personas de la instancia ejecutora en los temas que propicien e instrumenten las nuevas propuestas
---	--	--

<b>Oportunidades:</b> Promover la formación y capacitación a grupos de personas adultas mayores para dar autonomía y continuidad a sus procesos.	<b>Potencialidades:</b> Desarrollo de formas organizativas más democráticas y también de relaciones más transparentes con los colectivos	<b>Desafíos:</b> Convencimiento de los colectivos.
<b>Amenazas:</b> Negación al cambio	<b>Riesgos:</b> Disminución de la participación de colectivos	<b>Limitaciones:</b> La falta de capacitación del personal y la negación al cambio de parte de los colectivos.

<b>Elementos de la Matriz FODA retomados</b>	<b>Estrategia de mejora propuesta</b>	<b>Etapa de implementación dentro del programa social</b>	<b>Efecto esperado</b>
Brindar orientación.	Fortalecer mediante acciones de orientación y cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores	En la elaboración de los nuevos lineamientos del programa social para el siguiente ejercicio presupuestal	Mejoramiento de la calidad de las propuestas de los colectivos de personas adultas mayores. Mejoramiento del nivel de la atención a brindar por parte del personal de la instancia ejecutora.

### VII.3. Cronograma de Implementación

<b>Estrategia de mejora</b>	<b>Plazo</b>	<b>Área(s) de instrumentación</b>	<b>Área(s) de seguimiento</b>
Fortalecer mediante acciones de orientación. Cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores	Enero-diciembre 2017	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas Adultas Mayores	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. Dirección General de Desarrollo Social.

### VIII. Referencias documentales.

Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016” (GOCDMX N°37 28-03-2016 Pág. 132 - 142, con modificaciones en GOCDMX N°124 27-07-2016 Pág. 7 - 13).

Convocatoria del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016” (GOCDMX N°51 15-04-2016 Pág. 65 - 71, con modificaciones en GOCDMX N°124 27-07-2016 Pág. 25 - 30).

Documentación de Actas Asambleas, CESAC y Dictaminación.

Padrón de beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2017.

Soporte documental de aplicación del recurso archivado en la J.U.D.A.P.A.M.

Encuesta de Percepción “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”